

RESOLUCIÓN N°: 3402/26.-

Ramallo, 05 de marzo de 2026.-

VISTO:

La destacada trayectoria del **Sr. Pablo Morelli**, vecino de Ramallo, quien el pasado 11 de febrero cumplió 40 años de ejercicio ininterrumpido en la profesión de peluquero en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Morelli inició su labor profesional en 1986 en un local contiguo al de su padre, el recordado "peluquero del pueblo", manteniendo viva una tradición familiar esencial para la identidad local;

Que su primer cliente fue el destacado poeta Tesaroli, sellando desde el inicio un vínculo indisoluble con la cultura y la vida social de Ramallo;

Que tras el fallecimiento de su padre en el año 2004, Pablo asumió el desafío de continuar la actividad en el histórico local familiar, preservando un espacio que es parte del patrimonio afectivo de los vecinos;

Que su estilo clásico de corte a tijera y su emblemático sillón de peluquería con más de 60 años de historia, son símbolos de permanencia y respeto por el oficio artesanal;

Que con una cartera de más de 250 clientes, mayoritariamente jubilados, ha sabido ser confidente y acompañante de múltiples generaciones;

Que su filosofía de trabajo, sintetizada en el lema heredado de su padre "Costumbres Ramallenses", refleja un profundo compromiso con el arraigo y los valores de nuestra comunidad;

Que es función de este Honorable Cuerpo reconocer el esfuerzo, la constancia y la hombría de bien de aquellos ciudadanos que son ejemplo de vocación de servicio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconózcase y distíngase la trayectoria profesional del **Sr. Pablo Morelli** ----- al cumplirse 40 años de su labor ininterrumpida como peluquero, destacando su aporte a la cultura y la identidad de la comunidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Convóquese al **Sr. Pablo Morelli** y a su familia a una Sesión del ----- Honorable Concejo Deliberante para hacer entrega formal de un diploma recordatorio y copia de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Dirección de Cultura Municipal para su conocimiento e ----- incorporación en el registro de personalidades destacadas.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia a los medios de comunicación locales para su debida ----- difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE